

ACUERDO No.011
 (de octubre 09 de 2023)

Por el cual se efectúa una liquidación y distribución de recursos de adición del Balance 2022 y transferencias MEN a los Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC, para la vigencia fiscal de 2023, de conformidad con la Ordenanza No. 960 de 05 de septiembre de 2023

El Consejo Directivo del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, IES CINOC en ejercicio de las facultades Legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 21 del Estatuto General, Ordenanza No. 942 de 02 de diciembre de 2022 modificada por la Ordenanza No. 953 de 04 de mayo de 2023, modificada mediante la FE DE ERRATAS No. 001 de mayo 10 de 2023 y ordenanza No. 960 de 05 de septiembre de 2023

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ordenanza N° 942 de 02 de diciembre de 2022, se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal 2023, dentro de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, de la siguiente forma:

Ingresos

<i>Nombre de la Cuenta</i>	<i>Valor</i>
Ingresos	\$ 9.644.780.570
Ingresos Corrientes	\$ 4.754.219.555
Recursos de Capital	\$ 4.890.561.015
Menos Transferencias MEN	\$ 3.493.932.682
Presupuesto Neto	\$ 6.150.847.888

Gastos

<i>Nombre de la Cuenta</i>	<i>Valor</i>
Gastos	\$ 9.644.780.570
Funcionamiento	\$ 6.117.650.515
Inversión	\$ 3.527.130.055
Menos Transferencias MEN	\$ 3.493.932.682
Presupuesto Neto	\$ 6.150.847.888

2. Que mediante Resolución N° 1238 del 12 de diciembre de 2022 se realizó la desagregación de presupuesto del año 2023.
3. Que, mediante la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Caldas N° 953 de 04 de mayo de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA N° 942 DE DICIEMBRE DE 2022" modificada mediante la FE DE ERRATAS No. 001 de mayo 10 de 2023, se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, de la IES CINOC, un valor de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE

DALCO

MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.627.247.764) M/L, producto de recursos del balance 2022 y recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional en la Vigencia 2023.

4. Que, mediante el Acuerdo No. 003 del 17 de mayo de 2023 del Consejo Directivo se realiza la liquidación y distribución de recursos de adición del Balance 2022 y transferencias MEN a los Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para la vigencia fiscal 2023 de acuerdo a la adición aprobada por la Asamblea Departamental de Caldas, quedando el presupuesto de la siguiente manera:

Ingresos

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
1	Ingresos	\$ 12.272.028.334
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 5.102.159.019
1.2	Recursos de Capital	\$ 7.169.869.315
	Menos Valor incluido en Administración Central	\$ 3.841.872.146
Total, Ingresos 2023		\$ 8.430.156.188

Gastos

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
2	Gastos	\$ 12.272.028.334
2.1	Funcionamiento	\$ 8.300.024.975
2.3.	Inversión	\$ 3.972.003.359
	Menos Valor incluido en Administración Central	\$ 3.841.872.146
Total, Gastos 2023		\$ 8.430.156.188

1. Que, con el fin de distribuir los excedentes de cooperativas apropiados para la vigencia 2023 para Instituciones de Educación Superior Públicas el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución N° 010611 del 29 de junio de 2023 "Por la cual se asignan y transfieren los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos del Orden Territorial en la vigencia 2023", de acuerdo al artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 girando la suma de NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$916.370.393) MONEDA CORRIENTE.
2. Que mediante la Resolución N° 012361 del 21 de julio de 2023 el Ministerio de Educación Nacional realiza el reconocimiento diferencial del IPC para la vigencia 2022 ya que los recursos se programaron en un IPC del 9.86% y el DANE certificó un IPC DE 13.12% para las 12 instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias que, de acuerdo con sus normas de creación o descentralización, reciben anualmente recursos de la Nación a través del Ministerio de Educación, al igual que el giro a las 19 instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias públicas por concepto de devolución del 100%

Duque

de los descuentos por votaciones, girando la suma de CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$109.041.469) MONEDA CORRIENTE.

5. Que, producto de los considerandos anteriores, se presentó justificación de adición de recursos a la Asamblea Departamental por valor de MIL VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.025.411.862) M/L, así:

INGRESOS

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	\$1.025.411.862
Ingresos Corrientes	\$1.025.411.862

GASTOS

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	\$1.025.411.862
Gastos de funcionamiento	\$1.025.411.862

6. Que, mediante la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Caldas N° 960 de 05 de septiembre de 2023, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA N° 942 DE DICIEMBRE DE 2022*", se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, de la IES CINOC, un valor de MIL VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.025.411.862) M/L, producto de recursos de excedentes de cooperativas 2023 y recursos por reconocimiento diferencial del IPC 2022 y por devolución del 100% de los descuentos por votaciones.
7. Que, el numeral "5" del artículo 21 del Estatuto General, del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES CINOC, establece como una de las funciones del Consejo Directivo: "*Aprobar el Anteproyecto y la liquidación del presupuesto anual de la institución, así como sus modificaciones y adiciones*".
8. Que, de acuerdo con lo anterior, el Consejo Directivo del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y distribuir los recursos de excedentes de cooperativas 2023 y recursos por reconocimiento diferencial del IPC 2022 y por devolución del 100% de los descuentos por votaciones a los Ingresos de Funcionamiento del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC, para la vigencia fiscal de 2023, de conformidad con la Ordenanza No. 960 de 05 de septiembre de 2023, en la suma de MIL VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.025.411.862) M/L de la siguiente manera:

DmC6

Descripción	Valor a adicionar
	\$1.025.411.862
FUNCIONAMIENTO	
Excedentes Cooperativas 2023	\$916.370.393
transferencia para gasto de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2023	\$109.041.469
TOTAL	\$1.025.411.862

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar y distribuir los recursos de excedentes de cooperativas 2023 y recursos por reconocimiento diferencial del IPC 2022 y por devolución del 100% de los descuentos por votaciones a los Gastos de Funcionamiento a nivel de cuenta, subcuenta y objeto del gasto del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC, para la vigencia fiscal de 2023, de conformidad con la Ordenanza No. 960 de 05 de septiembre de 2023, en la suma de MIL VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.025.411.862) M/L de la siguiente manera:

Código	Nombre Cuenta	Nación (Men)	Excedentes Cooperativas	Total	Porcentaje
2.1	Funcionamiento	\$ 109.041.469	\$ 916.370.393	\$ 1.025.411.862	100%
2.1.1	Gastos de personal	\$ 109.041.469	\$ 334.000.000	\$ 443.041.469	43%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 82.182.655	\$ -	\$ 82.182.655	19%
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 60.413.000			
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 21.455.425			
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 314.230			
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta	\$ 26.858.814	\$ 334.000.000	\$ 360.858.814	81%
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	\$ 18.501.934	\$ 261.878.192	\$ 280.380.126	
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 8.051.880	\$ 71.108.561	\$ 79.160.441	
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 305.000	\$ 1.013.247	\$ 1.318.247	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ -	\$ 582.370.393	\$ 582.370.393	57%
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$ -	\$ -	\$ -	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ -	\$ 582.370.393	\$ 582.370.393	100%
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ -	\$ -	\$ -	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ -	\$ 582.370.393	\$ 582.370.393	

ARTICULO TERCERO: El total de presupuesto de Ingresos y Gastos para vigencia 2023 del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC, es el siguiente:

DMCG

Ingresos

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
1	Ingresos	\$ 13.297.440.196
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 6.127.570.881
1.2	Recursos de Capital	\$ 7.169.869.315
	Menos Valor incluido en Administración Central	\$ 3.841.872.146
Total, Ingresos 2023		\$ 9.455.568.050

Gastos

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
2	Gastos	\$ 13.297.440.196
2.1	Funcionamiento	\$ 9.325.436.837
2.3.	Inversión	\$ 3.972.003.359
	Menos Valor incluido en Administración Central	\$ 3.841.872.146
Total, Gastos 2023		\$ 9.455.568.050

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).


DIANA MARÍA CARDONA GARCÍA
 Presidente


ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA
 Secretaria General

Proyectó LFRC
 Digitó LFRC